

ANUNCIO de 16 de abril de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de caza tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica a continuación, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 16 de abril de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: BC 07/71

DOCUMENTOS QUE SE NOTIFICAN: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: D. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ **D.N.I.:** 4170203

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSE ANTONIO CARCHENILLA, N.º 8

LOCALIDAD: TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

HECHOS: CAZAR EN LÍNEA DE RETRANCA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA PARAJE “VALLE DEL SORDILLO”; TÉRMINO MUNICIPAL DE HELECHOSA DE LOS MONTES

CALIFICACIÓN: FALTA ADMINISTRATIVA TIPIFICADA EN LA LEY DE CAZA **ARTÍCULO:** 91.44

SANCIÓN: MULTA DE 900 €
INHABILITACIÓN PARA LA TENENCIA U OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CAZA Y/O ANULACIÓN DE ACOTADO EN SU CASO POR UN PERIODO DE 2 AÑOS

ÓRGANO DE INCOACIÓN: Director General de Medio Ambiente.

INSTRUCTOR: Luis Moreno Chaparro.

RECURSOS QUE PROCEDEN: ALEGACIONES EN EL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS ANTE EL SR. INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE - CTRA. SAN VICENTE, 3 - 06071 BADAJOZ-

ANUNCIO de 21 de abril de 2007 sobre notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha de 19 de febrero de 2007 y recaída en expediente número FH001307, correspondiente a la ayuda a la producción integrada en el cultivo del frutal de hueso.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha de 19 de febrero de 2007, recaída en expediente número FH001307, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Miguel Ángel Hidalgo Olivares, con D.N.I. n.º 33986869-E, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Hernán Cortés, n.º 109-4A, en el municipio de Villanueva de la Serena, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Producción Agraria Integrada en el Cultivo del Frutal de Hueso, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del